17/03/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Contratistas y subcontratistas, ¿de quién es la responsabilidad?

El empresario principal en los supuestos de subcontratatación tiene una obligación específica de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad en el trabajo, cuando se trate de obras o servicios correspondientes a su **propia actividad** y, en general cuando **las labores del contratista** se realicen **en su centro de trabajo.** Así lo dispone el Tribunal Supremo, Sala de lo Social, en Sentencia de 18 de enero de 2010

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |